

26 de noviembre de 2009

SOLICITUD CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y VIGILANCIA

Tras reiterados e infructuosos intentos por parte de este Comité Intercentros, para obtener de parte de la Empresa toda la información relacionada con los objetivos de empresa que han sido asignados para 2009 y los criterios de ponderación y valoración, así como los umbrales de consecución de los mismos, según el artículo 39 del V Convenio de TME, así como los resultados del OIBDA que con carácter trimestral deberían haber sido informados a la representación social según la disposición transitoria tercera del V Convenio de TME, venimos a solicitar mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del V Convenio de TME una convocatoria extraordinaria de la Comisión paritaria de Interpretación y Vigilancia a fin de agotar la última vía dentro del ámbito de la negociación de empresa para resolver la situación planteada.

En relación a la convocatoria solicitada entendemos que si la Empresa no convoca dicha Comisión o demora sin justificación la convocatoria de la misma, la representación social tomará las acciones legales que estime necesarias para que se cumplan las disposiciones del artículo 39 y la disposición transitoria tercera del Convenio de TME.



FDO. Luis Ruiz López
Secretario Comité Intercentros TME



FDO. Chelo Losada Campuzano
Presidenta Comité Intercentros TME

